

39
50

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, C
Tels.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 61618
Fax: (571) 6161889.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00091296 00000004

Folios: 3

Fecha (AMD): 2001-03-30 16:07:06

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2391/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.091.296 ✓

Solicitud de Modelo de Utilidad a nombre de
Johnson & Johnson Industria e Comercio Ltda.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305-306, obrando como apoderada de la sociedad Johnson & Johnson Industria e Comercio Ltda, domiciliada en Sao Paulo, Brasil, solicitante del modelo de utilidad de la referencia, en respuesta su oficio No. 0333 notificado por fijación en lista el día 15 de febrero de 2001, me permito manifestar lo siguiente:

1. Acompaño al presente memorial los artes finales en tamaño 12 x 12 centímetros (por duplicado) de la figura característica.
2. Anexo el documento de cesión legalizado suscrito por el (los) inventor(es) a favor de mi mandante. A este respecto, debe tenerse presente que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en inglés, cuya versión en español se encuentra a continuación del texto en inglés.

3. La dirección de mi mandante es: Rua Gerivatiba, 207, Sao Paulo -SP- Brasil.
4. La copia certificada de la solicitud extranjera base de la prioridad reivindicada en la presente solicitud fue presentada ante ese despacho el día 1 de febrero de 2001.

3P
SI

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

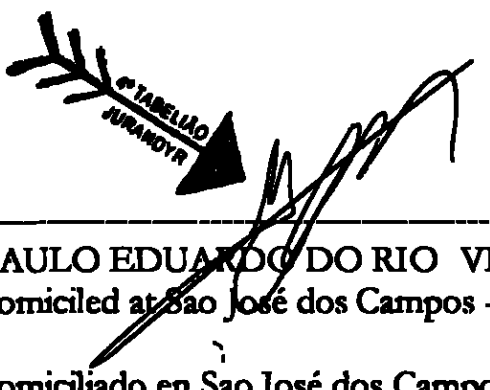

JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

2391/1
3A
s2

**DOCUMENTO DE CESIÓN
ASSIGNMENT DOCUMENT**

El (los) suscrito (s), en su calidad de inventor (es) de: **EMPAQUE PARA ARTICULOS DE MENUDEO** declara (an) que cede (n) y traspasa (n) todos los derechos que les correspondan en y sobre el invento atrás mencionado a **JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA**, una compañía brasileira constituida y existente bajo las leyes de Brasil, domiciliada en Rua Gerivativa, 207, Sao Paulo -SP-, Brasil, correspondiente al expediente No. 00.091.296, en cuanto se refiere a la República de Colombia.

The undersigned, as inventor (s) of **PACKAGE FOR RETAIL ARTICLES** hereby declare (s) that assign (s) all the rights in and to the aforementioned invention to **JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA**, a Brazilian company incorporated and existing in conformity with the laws of Brazil, domiciled at Rua Gerivativa, 207, Sao Paulo -SP-, Brazil, corresponding to file No. 00.091.296, as far as the Republic of Colombia is concerned.


PAULO EDUARDO DO RIO VIEIRA PEREIRA
domiciled at Sao José dos Campos -SP- Brazil
domiciliado en Sao José dos Campos -SP- Brazil

CONSULADO
DE COLOMBIA

4. Tabelias de Notas Comarca São Carlos
* Juramento Eleuterio Barbosa
Fue Cel. Jose Monteiro 207 - Centro
reconhecido por semelhança - firma de
PAULO EDUARDO DO RIO VIEIRA PEREIRA
qual refere ao o padrao
registrado, desta serventia, por fe
São José dos Campos, 21-02-2001
Em resto da verdade
TMA de São José dos Campos - SP -
0022400248786
4º Serviço
Bel. San. do Carmo
Bis. Substituto de
SP 9015/A002396

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas

20 MAR 2000 9 33
Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

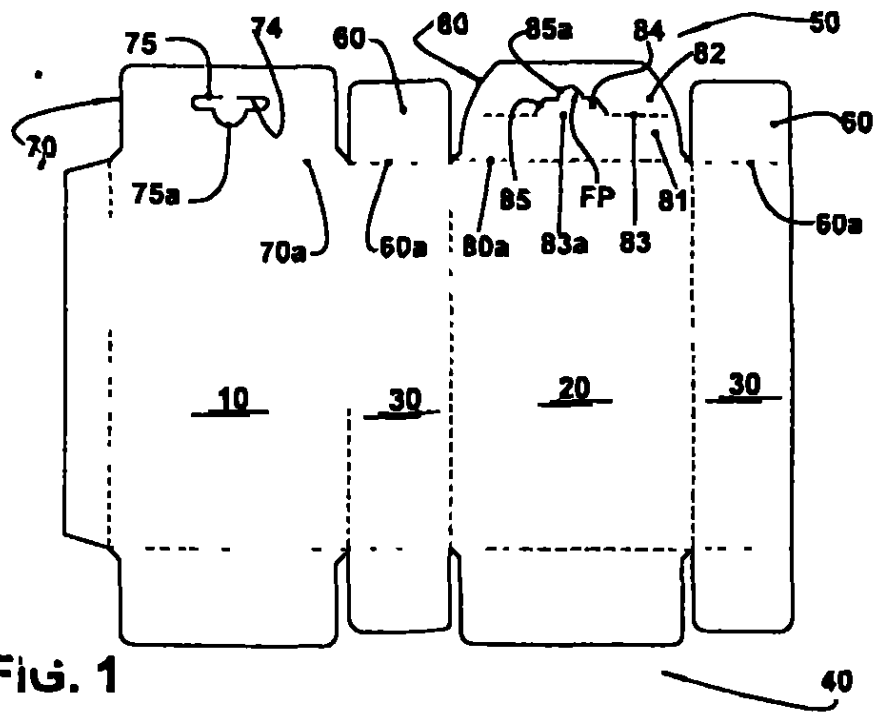
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO
N.º 0389

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que
el señor SANTINA DO CARMO VIEIRA
que autoriza el presente documento ejerce legítimamente, en la
fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE
AUTORIZADA NOT. 4 S. J. CAMPOS - SP
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento.
20 MAR 2000
São Paulo
DERECHOS US\$ 2200 (Veintidos Dólares)



Uthabells
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES
SEGUNDA FIRMA AUTORIZADA

Folio 36 arte final
para publicar
ES



54

Folio 37

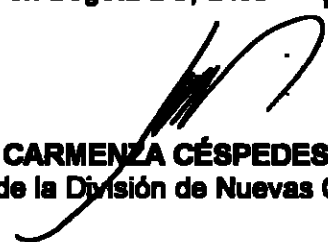
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-91296
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	3207
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 19 DIC. 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 24-02-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 512 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-01-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 13-03-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027